

08/03/2019

Calama: seis años de prisión por abusos reiterados a niña de 7 años

El Fiscal de Calama Marcelo Bravo Valenzuela obtuvo una sentencia de condena en contra de Ricardo del Carmen Guzmán Carrasco de 63 años, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito consumado de abuso sexual impropio, en perjuicio de una menor de 10 años al momento de cometido el hecho.

Por este ilícito el Tribunal impuso al imputado una pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, el cual deberá cumplir de manera efectiva.



La acusación fiscal consigna que durante los años 2014 y 2015 la víctima de estos hechos de aproximadamente 7 u 8 años de edad, en ese tiempo, concurría o visitaba el domicilio donde vivía el imputado junto a familiares de la pareja del papá de la víctima. En esas oportunidades el imputado aprovechaba que se quedaba solo con la víctima y le realizaba tocaciones sobre la vagina, nalgas y pechos de la menor, especialmente cuando esta se estaba bañando o se estaba vistiendo, además el imputado procedía a realizar otras conductas de connotación sexual. Esta situación se reiteró durante los años 2014 y 2015 puesto que el imputado amenazaba a la víctima diciendo que la iba a matar a ella y a su familia si no guardaba silencio sobre lo ocurrido. La menor recién develó los hechos el 8 de agosto del año 2017 y se realizó la denuncia de manera inmediata.

A la acusación fiscal adhirió la querellante en ésta caso el Centro de Atención a Víctima de Delitos Violentos, CAVI.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y negó todos los hechos argumentando que no sabía porque se le estaba haciendo una acusación de esa naturaleza.

La víctima por su parte, declaró que los episodios de abusos se prolongaron bastante tiempo y recuerda que cuando ellos ocurrieron podría tener 7 u 8 años. Dijo que estos hechos ocurrían siempre cuando su papá no estaba. Dijo que aprovecha cuando la gente salía a hacer algunas compras para tocarla, destacó que en una ocasión despertó durmiendo con el y tenía mucho miedo. Explicó que él la amenazaba para que no contara nada. Un día le narró lo que pasaba a una compañera de la Escuela, y esta a su vez le contó a una profesora, la cual se acercó a ella y le explicó lo que era una violación.

El Tribunal estimó que con la prueba testimonial, pericial, documental y fotográfica quedó suficientemente acreditado tanto el delito, como la responsabilidad que en el mismo cupo al acusado, desestimando la prueba de la defensa, por considerarla inverosímil e inconsistente.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369